



Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan

SOLICITUD DE ACUERDO 04

ASUNTO: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DEFINITIVO DE MANTENIMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

OBJETIVO GENERAL: Dar a conocer los ingresos y egresos obtenidos y devengados por el instituto, de acuerdo con los lineamientos y reglamentos vigentes, los cuales fueron planificados, programados y asignados de manera oportuna y eficiente para el cumplimiento de las actividades destinadas a los mantenimientos realizados, mismos que permitieron brindar un servicio educativo de calidad durante el ejercicio fiscal 2025.

JUSTIFICACIÓN: De conformidad con el Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan, es atribución de la Directora General someter a la aprobación de la H. Junta Directiva los acuerdos que estime necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto. En ese sentido, se somete a consideración de los y las integrantes de la H. Junta Directiva la aprobación del Presupuesto Anual Definitivo del Programa de Mantenimiento correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, el cual fue ejercido conforme al anexo que se presenta y en el que se reflejan las actividades realizadas en las instalaciones del instituto durante el ejercicio, y el cual presentó las modificaciones siguientes:

Recurso Modificación	Subsidio Federal 2025	Subsidio Estatad 2025	Captación de Derechos 2025	Ingresos Propios 2025	Total
Aprobado I-SO-2025	\$ 270,000.00	\$377,000.00	\$ 155,279.00	\$276,000.00	\$1,078,279.00
Modificado IV-SO-2025	\$356,903.69	\$627,000.00	\$115,635.76	\$320,661.72	\$1,420,201.17
Definitivo I-SO-2026	\$382,271.22	\$627,844.00	\$115,635.76	\$377,733.11	\$1,503,484.09

FUNDAMENTO: Artículos 10, fracciones IV, VI, 13, fracciones IV y VI del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan; 52, fracción II, 53, fracciones II y X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 48, 61 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

ACUERDO ITSSMT-SO-I-04/05-03-2026

Con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI, 13, fracciones IV y VI del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan; 52, fracción II, 53, fracciones II y X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, la Junta Directiva, aprueba por _____ de votos el **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DEFINITIVO DE MANTENIMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025**, por un importe total de **\$1,503,484.09 (Un Millón Quinientos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Y Cuatro Pesos 09/100 M.N.)**, importe del que se desglosa la cantidad de: ---
\$382,271.22 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Un Pesos 22/100 M.N.), correspondiente al Subsidio Federal 2025. -----
\$627,844.00 (Seiscientos Veintisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), correspondiente a Subsidio Estatal 2025. -----
\$115,635.76 (Ciento Quince Mil Seiscientos Treinta y Cinco Pesos 76/100 M.N.), correspondiente a Captación de Derechos 2025. -----
\$377,733.11 (Trescientos Setenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos 11/100 M.N.), correspondiente a Ingresos Propios 2025. Detallado en las partidas que se especifican en el anexo correspondiente, las cuales fueron ejercidas de conformidad con la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, la normatividad federal y estatal aplicable, así como en apego al Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2025.



2026
año de
Margarita Maza



Ing. Industrial
Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica
Ing. en Gestión Empresarial
Ing. en Sistemas Computacionales



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN

ANEXO DEL ACUERDO ITSSMT-SO-I-04/05-03-2026

PROGRAMA DEFINITIVO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES 2025

			FEDERAL	ESTATAL	CAPTACION DE DERECHOS	INGRESOS PROPIOS	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL			
GENERICA	ESPECIFICA	CONCEPTO	\$	\$	\$	\$		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL		TIPO DE ADJUDICACIÓN	
2460		MATERIAL ELECTROCY Y ELECTRONICO	\$ 55,942.88	\$ 40,000.00	\$ 30,000.00	\$ 6,355.00	\$ 132,297.88	\$ 13,000.00	\$ -	\$ 6,293.98	\$ 1,400.00	\$ 532.00	\$ 1,014.90	\$ 36,116.90	\$ 17,735.50	\$ -	\$ 1,073.00	\$ 1,800.00	\$ 53,331.60	\$ 132,297.88		ADJUDICACION DIRECTA	
ASIGNACIÓN DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA ADAPTACIÓN Y MEJORA PARA LAS 27 ÁREAS, 3 CENTROS DE CÓMPUTO, LAS UNIDADES DE PRÁCTICAS, Y DEMÁS INSTALACIONES DEL INSTITUTO QUE SON AFECTADAS CUANDO HAY DESGASTE DEL USO FRECUENTE DE LOS LABORATORIOS, POR DESCARGAS ELÉCTRICAS QUE DAÑAN LOS TRANSFORMADORES, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN TELEFÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES DEL INSTITUTO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA E INDUSTRIAL, ASÍ MISMO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SOLICITAN LAS INSTITUCIONES EVALUADORAS (CIEES), ASÍ TAMBIÉN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS DOCENTES Y ALUMNOS COMO PARTE DE SU FORMACIÓN INTEGRAL.																							
2910		HERRAMIENTAS MENORES	\$ 41,402.38	\$ 50,000.00	\$ 85,635.76	\$ 70,370.88	\$ 247,409.02	\$ 11,530.71	\$ 21,809.60	\$ 6,317.18	\$ 6,889.00	\$ 2,228.00	\$ 29,024.94	\$ 1,342.00	\$ 28,938.20	\$ 5,673.00	\$ 24,855.48	\$ -	\$ 108,800.91	\$ 247,409.02		ADJUDICACION DIRECTA	
ESTA ASIGNACION ES DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AUXILIARES COMO: DESARMADORES, MARTILLOS, LLAVES PARA TUERCAS, TALADROS INALAMBRO DE 18V, TORNILLO DE RETENCIÓN ETAP, ARRANCADOR TERM MAGNETICO, JUEGO DE BOQUILLAS ER32, JUEGO DE 7 CORTADORES VERTICAL, JUEGO DE 20 CORTADORES PINZAS, ESCALERAS, HOJAS PATRA, SEQUETA, MICRÓMETROS, ESMERIL 23200W, AUTOCLE CAJA DE HERRAMIENTAS Y CONTAS METRICAS, PARA PRÁCTICAS DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES EN LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS INDICADORES SOLICITADOS POR LOS COMITES DE INTERNACIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CIEES) Y (CACCEA), ASÍ MISMO ESTAS HERRAMIENTAS SE UTILIZAN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.																							
2930		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,009.90	\$ 1,009.90	\$ -	\$ -	\$ 1,009.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,009.90		ADJUDICACION DIRECTA	
ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES, ARCHIVEROS, TORNILLOS, ESTRUCTURAS DE MUEBLES ENTRE OTROS, ESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO ESTA PARTIDA SERÁ UTILIZADA PARA EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, INDUSTRIAL, ASÍ MISMO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SOLICITAN LAS INSTITUCIONES EVALUADORAS (CIEES).																							
2940		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	\$ 12,058.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 39,089.80	\$ 81,147.80	\$ -	\$ 35,932.80	\$ -	\$ 2,005.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,094.34	\$ 2,030.00	\$ 9,980.00	\$ 9,905.66	\$ 81,147.80		ADJUDICACION DIRECTA	
ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES O DISPOSITIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE SE INTEGRAN A EQUIPO DE CÓMPUTO Y/O TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD DE CONSERVAR O RECUPERAR SU FUNCIONALIDAD Y QUE SON DE DIFÍCIL CONTROL DE INVENTARIOS, LOS MATERIALES SERÁN PARA LAS 27 ÁREAS, LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO.																							
2980		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,530.00	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,530.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,530.00		ADJUDICACION DIRECTA	
ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS INSTITUCIONALES.																							
2990		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 320.00	\$ 320.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 320.00	\$ 320.00		ADJUDICACION DIRECTA	
ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL INSTITUTO.																							
3520		INSTALACION, REPARACION Y MTTO DE MOB Y EQPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,195.00	\$ 1,195.00	\$ -	\$ 1,195.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,195.00		ADJUDICACION DIRECTA	
ASIGNACIÓN DESTINADA A CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, TALES COMO: MANTENIMIENTO A SERVIDORES, MAQUINA UNIVERSAL, LABORATORIO DE REFRIGERACION, MANTENIMIENTO AL CIRCUITO DE TUBERIAS DEL REFRIGERANTE DEL CENTRAL DE MAGNADO VERTICAL, ENTRE OTROS EQUIPOS, ASÍ MISMO A ESCRITORIOS, SILLONES, SILLAS, PROYECTORES, PANTALLAS, ARCHIVEROS, MESAS DE LAORATORIO DE QUÍMICA ENTRE OTROS, A FIN DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL MOBILIARIO DEL INSTITUTO.																							
3530		INSTALACION, REPARACION Y MTTO DE EQPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ -	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,694.94	\$ 29,305.06	\$ 35,000.00		ADJUDICACION DIRECTA	
ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR SERVICIOS QUE SE CONTRATAN CON TERCEROS PARA LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REGULADORES, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, FUENTES DE POTENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL CUAL ES NECESARIO PARA LAS FUNCIONES QUE SE REALIZAN EN EL INSTITUTO Y CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO DE LOS ALUMNOS.																							
\$ 499,909.60																						\$ 499,909.60	





PROGRAMA DEFINITIVO DE MATENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR 2025

		FEDERAL	ESTATAL	CAPTACION DE DERECHOS	INGRESOS PROPIOS	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
--	--	---------	---------	-----------------------	------------------	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

AUTORIZC

DULCE MARÍA REYES QUIRÓ
DIRECCIÓN GENERAL